

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2983685-

DECRETO N° T- 405

CASTRO, 14 de Noviembre 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°45 del 07.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a **GENDARMERIA DE CHILE CASTRO**, RUT N°61.004.112-4, Personería Jurídica según Decreto Ley N°2859 de fecha 15.09.1970 del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°144 del 20.07.2004, representado por el Jefe Adm. Unidad Sr. (a) Jaime Monsalve Arriagada; destinado reparación techumbre sector ingreso visitas (materiales de construcción)

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta, 24.01.004.005.003 (J. Muñoz - \$500.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-